

**Municipalidad
Mayor Julio D. Otaño**



*Municipalidad de Mayor Julio
Dionisio Otaño*

Avenida Caballero e Independencia

municipalmayo1520@gmail.com

CÓDIGO DE ÉTICA

Aprobado por Resolución Intendencia Municipal N° 1587/23



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Avda. Caballero e/Independencia
municipalidaddeotano@gmail.com 0717 20 58 85

Todos por Otaño

CÓDIGO DE ÉTICA

Mayor Otaño, Julio 2023

Contenido

CÓDIGO DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO	3
INTRODUCCIÓN	3
FINALIDAD	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
Misión	5
Visión	5
PRINCIPIOS ÉTICOS	5
VALORES ÉTICOS	6
DIRECTRICES ÉTICAS	7
LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA SON:	8
VIGENCIA	9
DIVULGACIÓN	9

Gobierno de Leonardo Salvador Morínigo González

Intendente Municipal (2021-2026) Página 2 | 9



CÓDIGO DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO

INTRODUCCIÓN

El objetivo de toda Municipalidad es satisfacer las necesidades de la comuna local y asegurar su participación active en el progreso económico, social y cultural de la comunidad. Es a su vez, la entidad más próxima al ciudadano, pues conoce de primera Fuente sus problemas y está capacitada, por ende, para dar solución a los mismos.

Esta cercanía y su papel en el proceso local, hace mucho más visible el rol que cumple el funcionario municipal, teniendo en el desempeño de sus labores, un rol social y ético. Primero, porque lleva a la práctica las políticas públicas orientadas al desarrollo de los diferentes sectores de la ciudadanía y segundo, porque busca con cada una de sus acciones que este desarrollado sea verdaderamente humano. Por esta razón muchas entidades y organismos públicos están llevando a cabo un proceso de modernización con el fin de cumplir de mejor manera con la responsabilidad de ser garantes del bienestar de la comunidad. Nuevas tecnologías, la promoción de la participación ciudadana y la búsqueda de transparencia en los procedimientos son algunas de las formas en que se está llevando a cabo este proceso. Junto con lo anterior, cambiar la antigua imagen del funcionario municipal hacia una más eficiente y comprometida, se ha transformado en requisito básico. Hoy, la reputación de las instituciones públicas depende más que nunca no solo de la aplicación de leyes, sino de la conducta y valores de todos sus funcionarios.

Se hace por lo tanto necesario personas lideres y responsables, capaces de adoptar valores y respetarlos. Personas que busquen desempeñar sus cargos con eficacia y estén comprometidas con el desafío de cambiar la negativa percepción que existe actualmente de la labor pública.

Generar una ética del funcionamiento municipal, orientada por principios de integridad, honestidad y responsabilidad es el desafío actual que requiere de esfuerzos compartidos y de un compromiso genuino.



En las páginas que siguen están contenidos los valores y principios que la municipalidad de Municipalidad de Mayor Otaño, define como propios y se compromete a respetar y Hacer valer en el desempeño de sus labores. El presente Código de Ética, es la expresión concreta de la responsabilidad e identidad con la Municipalidad de Mayor Otaño busca relacionarse con la ciudadanía, todos los días.

FINALIDAD

El presente Código de Ética es la guía de conducta para los funcionarios de la Municipalidad de Mayor Otaño, cualquiera que sea su cargo, tipo de contrato, nivel jerárquico o puesto en se desempeña. Incluye también a empresas que prestan servicios temporales o de consultoría y a aquellos que actúan en representación de la Municipalidad. El texto contiene de manera resumida y clara los principios y valores éticos de las normativas legales que rigen al funcionario municipal y deber ser entendido como una guía que, en conjunto con los estatutos y leyes, ayudaran a tomar decisiones integras y éticas.

El espíritu del Código de Ética da cuenta de los grandes principios que rigen a la administración pública municipal: estar al servicio de la persona humana y promover el bien común observando valores de responsabilidad, honestidad, transparencia, compromiso, servicio, eficacia, idoneidad, respeto e integridad.

El Código de Ética es el documento que expresa el compromiso de las personas que se desempeñan en la municipalidad de Mayor Otaño y busca garantizar una gestión eficiente a través de una conducta ética.

Conocer, respetar y promover este Código de Ética permite:

- ✓ Tener una guía de integridad que ampare nuestros derechos y deberes, de modo de dignificar y ennoblecer la labor del funcionario municipal
- ✓ Promover valores, principios y prácticas que generan un cambio de actitud positiva.



- ✓ Conocer los estándares de conducta esperadas de los funcionarios de la Municipalidad de Mayor Otaño en su desempeño cotidiano.
- ✓ Llevar a la práctica los principios éticos de las leyes que rigen a la administración del gobierno local.
- ✓ Comprender la gran responsabilidad que significa ser funcionario municipal y estar orgullosos de ello.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética toma vigencia y deberá ser cumplido en el desempeño del ejercicio de todas las funciones de manera consciente por cada funcionario, jefes y directores al servicio de la Municipalidad de Mayor Otaño y sin perjuicio de las legislaciones vigentes.

Misión

Brindar servicios de calidad, a través de una administración honesta, transparente, participativa e innovadora; promoviendo el desarrollo integral sustentable y sostenible del distrito, en un ambiente armónico y seguro de los ciudadanos.

Visión

Ser un Municipio que promueva el desarrollo integral de la comunidad, a través de una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Mayor Julio Dionisio Otaño como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura, el turismo, en armonía con la naturaleza.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de una persona. En este sentido, los principios éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como los funcionarios deben relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño de sus funciones públicas. Son normas rectoras que orientan sus actuaciones y que son susceptibles de transgresión o negociación.

Principios Éticos de la Municipalidad de Mayor Otaño

Gobierno de Leonardo Salvador Morínigo González



- ✓ Los bienes y recurso municipales están destinados exclusivamente al bien común.
- ✓ La buena atención a la ciudadanía es deber del funcionario municipal.
- ✓ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ✓ Transparencia en todos los procesos, actos administrativos, asignación y aplicación de los recursos.
- ✓ La sostenibilidad es un criterio fundamental en la planificación de los proyectos a desarrollar.

VALORES ÉTICOS

Son formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Nuestros valores éticos son:

- ✓ **Compromiso:** Autoridades y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor a sus habitantes.
- ✓ **Honestidad:** Desempeñar nuestras funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza.
- ✓ **Responsabilidad:** En la Municipalidad cumplimos con los procesos y procedimientos, actuando con la firme disposición de asumir las consecuencias de las decisiones propias y respondiendo a ellas.
- ✓ **Ética:** En cada decisión que tomemos, estará la ética, como uno de nuestros cimientos de conducta moral.
- ✓ **Respeto:** Predominar el buen trato y reconocimiento con los trabajadores, ciudadanos, proveedores, y gobierno; con el medio ambiente y demás entorno social.
- ✓ **Transparencia:** Proceder con una información abierta, oportuna y veraz para salvaguardar los intereses del municipio.



DIRECTRICES ÉTICAS

Son las orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad, los funcionarios y directores con el grupo de interés, con el fin de poner en práctica los principios y valores éticos aceptados. Las directrices pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la institución:

Son grupos de interés para la Municipalidad de Mayor Otaño:

- ✓ Los funcionarios
- ✓ La ciudadanía
- ✓ Otras Instituciones Publicas
- ✓ Los Órganos de Control
- ✓ Los Contratistas y Proveedores
- ✓ Los Medios de Comunicación
- ✓ El Medio Ambiente
- ✓ Las Comisiones Vecinales

Nuestras directrices éticas son:

- **Con los funcionarios:** Involucramos a nuestros funcionarios en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional. Implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el dialogo y el reconocimiento de las diferencias de opinión. En todos los procesos de gestión del talento humano, se busca promover a los funcionarios de acuerdo a sus condiciones, otorgándoles oportunidades para su crecimiento y desarrollo en la institución.

- **Con la ciudadanía:** La atención que se brinda a la ciudadanía se caracteriza por la imparcialidad, desechando toda discriminación, arbitrariedad o ventaja personal. En consecuencia, satisfacer con calidad los planes y programas orientados a la demanda de la población. Estamos abiertos al control social y rendimos cuentas de nuestra gestión.

- **Con otras Instituciones Públicas:** Coordinamos acuerdos y convenios con otras entidades del estado para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Cumplimos los

Gobierno de Leonardo Salvador Morínigo González



acuerdos establecidos con otras instituciones públicas, para el logro eficiente y eficaz de los objetivos comunes.

- **Con los Órganos de Control:** Cumplimos con los requerimientos de los órganos de control en forma clara y oportuna. Aplicamos las recomendaciones que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

- **Con los Contratistas y Proveedores:** Cumplimos las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas, fomentando la honestidad a través de la divulgación en tiempo y forma e igualdad de condiciones para todos los contratistas y proveedores del estado interesados de las necesidades de bienes y servicios que requerimos para cumplir eficientemente nuestras funciones.

- **Con los Medios de Comunicación:** La Municipalidad suministra a los diferentes medios de comunicación, en forma oportuna y veraz todas las informaciones sobre proyectos, actividades y resultados llevados a cabo en el desarrollo de la gestión.

- **Con el Medio Ambiente:** Cumplir en totalidad con los compromisos asumidos con las comisiones, toda vez que las mismas cumplan en tiempo y forma las Rendiciones de cuentas. Desarrollar talleres de capacitación para mejor productividad o entendimiento de las actividades a llevarse a cabo. Acompañar con asistencia técnica al mando de personas capacitadas las actividades requeridas. Transparentar la financiación de proyectos y actividades.

LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA SON:

- ✓ Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
- ✓ Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno (CBG), el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño de Ética y del Equipo de Formadores en Ética.



- ✓ Aprobar el Plan de Mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño en Ética (EAD).
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento
- ✓ Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder y el Equipo de Alto Desempeño de la ética pública
- ✓ Aprobar ajustes al Plan de Mejoramiento de la ética pública.

VIGENCIA

El Código de Ética entrara en vigencia a partir de su aprobación por Resolución Municipal.

DIVULGACIÓN

El Código de Ética se divulgará a los directores, jefes y funcionarios, así como a los grupos de interés.

Mayor Otaño, Julio de 2023